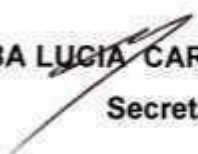


SECRETARÍA: 1° de septiembre de 2022, a despacho demanda Reivindicatoria 2022-00101, informando que el término concedido a la parte actora para subsanar la demanda se encuentra vencido y ésta guardó silencio. Sírvese proveer.


ALBA LUCÍA CARDONA GOMEZ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU NICIPAL

Salamina, Caldas, primero (1°) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	ACCION REIVINDICATORIA
Radicado:	2022-00101
Demandante:	GERMAN ELIAS GARCIA
Demandado:	MARGARITA LILIANA ESCOBAR Y ROSA ELVIRA ESCOBAR GONZALEZ
Interlocutorio:	330

Mediante proveído del 22 de agosto de 2022, notificada por estado del 23 del mismo mes, se inadmitió la demanda de la referencia para que la parte actora la corrigiera en el término de cinco (5) días, pero ésta guardó silencio

Po lo anterior y conforme lo establece el artículo 90 del Código General del Proceso, se rechazará la demanda y se dispondrá la devolución de los anexos sin necesidad de desglose.

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la demanda Reivindicatoria 2022-00101, donde es demandante GERMAN ELIAS GARCIA y demandadas MARGARITA LILIANA ESCOBAR Y ROSA ELVIRA ESCOBAR GONZALEZ.

SEGUNDO: DEVOLVER a la parte actora los documentos aportados con la demanda sin necesidad de desglose al Email del apoderado judicial, josefernando0410@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE;

STEPHANNY AGUDELO OSORIO
JUEZA

Firmado Por:
Stephanny Agudelo Osorio
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Salamina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13768f537cc1a99368aa6c59f2084c2a67e35a3f5202cc3d4bb05f33fb00bebb**

Documento generado en 01/09/2022 05:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>